OTRO SI 01
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 23000763 H3 2023

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	PROCONTEC PLUS S.A.S. NIT 901590687-8
OBJETO	REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DE LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
VALOR INICIAL	CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 109.000.000) INLCUIDO IVA
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
REFERENCIA	ACLARACIÓN VALOR DEL CONTRATO

Entre los suscritos, a saber, **YOLANDA VEGA ALBINO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63.294.431 de Charalá, en su calidad de **DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, encaragada mediante Resolución No. 01372 del 11 de Julio de 2023, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y las Resolución 01179 del 21 de junio del 2023, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **EDWYN BALANTA CARVAJAL,** mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 11.187.033 de Engativá, obrando en su condición de Representante Legal de **PROCONTEC PLUS S.A.S** quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el 5 y 6 de julio de 2023 las citadas partes suscribieron la Aceptación de Oferta de mínima cuantía No. 23000763 H3, cuyo objeto contractual consiste en REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DE LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 109.000.000) INCLUIDO IVA y con plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, contados de la suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que, en verificación posterior por parte del apoyo designado a la supervisión del contrato, se evidencia una diferencia entre el valor de la oferta presentado en el formato 7 de propuesta económica del contratista y el valor adjudicado, dado que el primero corresponde a $ 108.000.000 y el segundo a $ 109.000.000.

3. Que, de acuerdo con lo advertido por el apoyo a la supervisión, se procedió a verificar lo informado, encontrando que el valor adjudicado de $109.000.000 correspondía al valor consignado en la plataforma del SECOP II y no al reflejado en el Formato No. 7 – Propuesta Económica.

4. Que, respecto a la posibilidad de ocurrencia de la situación anterior, en el literal e. del numeral 3.7 del Complementario de la invitación publica, estipuló: *"(…)* ***En caso de presentarse discrepancia entre el valor consignado en la plataforma del SECOP II y el formato No. 7 prevalecerá lo consignado en el formato No. 7****. Los proponentes tendrán en cuenta que sus ofrecimientos tendrán un término de validez de 90 días o igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta (cuando sea requerida) (…)"* Subrayado y Negrilla fuera de texto.

5. Que teniendo en cuenta lo anterior y que el valor consignado por el proponente a la fecha y hora del cierre del proceso en el formato No. 7 – Propuesta Económica fue de $ 108.000.000, se hace necesario modificar el contrato en el sentido de disminuir su valor a ese monto.

6. Que en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO de la Aceptación de Oferta No. 23000763_H3 de 2023, se consigno por error $109.000.000; cuando lo correcto era $108.000.000.

7. Que las partes desean aclarar el texto del contrato, declarando que la voluntad expresada en su clausulado no se afecta por la suscripción del presente Otrosí.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR la CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de aclararlo quedando en la suma **CIENTO OCHO MILLONES PESOS M/CTE ($ 108.000.000),** INCLUIDO IVA.

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente Otrosí está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico de la Aceptación de Oferta No. 23000763 H3. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

CUARTA. - NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 23000763 H3, diferentes a los aquí consignados.

QUINTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C. 14 días del mes de agosto de 2023

Por LA AEROCIVIL,

YOLANDA VEGA ALBINO
Directora Regional Centro Sur (E)

Por EL CONTRATISTA,



EDWYN BALANTA CARVAJAL
Representante Legal

Proyectó: Tatiana Paola Collante Trigos - Contratista Dirección Regional Centro Sur. TATIANA COLLANTET.
Aprobó: Esther Josefina Vanegas- Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero.